

**ACUERDO No. 11 de 2025**

*Por medio del cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIE) del Colegio Compartir Suba IED*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO COMPARTIR SUBA INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA DISTRITAL**

**En uso de sus atribuciones legales, en especial las que confieren las Leyes 115 de 1994 (Ley General de Educación), 715 de 2001, el fundamental Decreto 1290 de 2009, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, y demás normas vigentes, la Secretaría de Educación del D.C., y**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el **Decreto 1290 de 2009**, el cual regula la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en el nivel de educación básica y media, es obligación de todas las instituciones educativas definir y adoptar su propio **Sistema Institucional de Evaluación (SIE)**. Que el **Artículo 4 del Decreto 1290 de 2009** establece que la autonomía para evaluar está en cabeza de los establecimientos educativos, y que por lo tanto deben reglamentar y hacer público el SIE, como parte integrante de su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Que el **Artículo 8 del mismo Decreto** determina los componentes mínimos que debe contener el SIE, incluyendo los criterios de evaluación y promoción, la escala de valoración y las acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño. Que la comunidad educativa ha participado activamente en la revisión y aprobación de la propuesta del Sistema Institucional de Evaluación, garantizando su pertinencia y el cumplimiento de las normativas vigentes para su aplicación en el Colegio Compartir Suba IED.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar adopción al **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIE)** del COLEGIO COMPARTIR SUBA IED, el cual regirá las prácticas de evaluación, promoción y seguimiento del desempeño académico a partir de su entrada en vigencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige desde el principio del año escolar 2026 y deroga expresamente todas las anteriores y demás disposiciones que le sean contrarias; para efectos de culminación del año escolar 2025 se regirán por lo previsto en el SIE vigente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dado en Bogotá D.C, a los **19 días del mes de septiembre de 2025**

**JAVIER DARIO MAZABEL CORDOBA**

Rector

**Representante Docentes**

SANDRA PATRICIA JUVINAO GARCIA  
ADOLFO RODRIGUEZ CONTRERAS

**Representante Padres de Familia**

JUAN CARLOS PIEDRAHITA SANCHEZ  
PILAR QUINTERO GAITAN

**Representante sector productivo**

DIANA YESMITH ALFONSO BOHORQUEZ

**Representante estudiantes**

ZAMIRA ROJAS CORDOBA

## Tabla de contenido

1.	Fundamentos de la Evaluación Institucional .....	3
1.1	Principios y Enfoque de la Evaluación .....	3
1.2	Propósitos de la Evaluación: .....	3
1.3	Definición de la Evaluación: .....	4
2.	Aspectos Curriculares y la Evaluación .....	5
2.1	Fundamentos de la Estructura Curricular Institucional .....	5
2.2	Organización Curricular por Niveles Educativos.....	5
2.2.1	Nivel Preescolar (Educación Formal) .....	5
3.	Modalidades, Criterios y Escala de Valoración .....	12
4.	Subcomisiones de Grado y Comisiones de Evaluación y Promoción. ....	17
4.1.1	Conformación de las Subcomisiones de Grado .....	17
5.	Estrategias de Apoyo y Mejoramiento.....	19
6.	Roles y Responsabilidades en la Evaluación .....	24
7.	Proceso de Inclusión y Equidad en la Evaluación.....	28
8.	Promoción y Finalización del Año Escolar.....	33
8.5.1	Requisitos Mínimos de Postulación .....	34
8.6	Procedimiento y Etapas .....	35



## 1. Fundamentos de la Evaluación Institucional

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) del Colegio Compartir IED se establece conforme a la Ley 115 de 1994 y se reglamenta por el Decreto 1290 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional, así como por las disposiciones normativas vigentes para el Distrito Capital. Este sistema, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), define los procedimientos y estrategias que guían la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes.

### 1.1 Principios y Enfoque de la Evaluación

La evaluación en el Colegio Compartir Suba IED es un proceso inherente a la acción educativa, alineado con los principios de nuestro PEI y la normativa nacional y distrital. Se concibe como una práctica formativa, participativa y democrática que se centra en el proceso de aprendizaje del estudiante, no solo en el resultado final. Busca describir e interpretar el desarrollo integral del estudiante en su contexto, promoviendo la equidad y la mejora continua. Los principios que orientan la evaluación son:

- **Continua:** Se realiza de manera permanente a lo largo del año escolar para identificar progresos y dificultades.
- **Integral:** Considera las diferentes dimensiones del desarrollo y los distintos aspectos que influyen en el aprendizaje.
- **Formativa:** Proporciona retroalimentación para orientar el aprendizaje, ajustar prácticas pedagógicas y apoyar la superación de dificultades.
- **Participativa:** Involucra a estudiantes, docentes, directivos y familias en el proceso.
- **Flexible:** Se adapta a las características, ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes, incorporando ajustes razonables.
- **Cualitativa y Cuantitativa:** Integra la valoración descriptiva y continua de los procesos de aprendizaje (enfoque cualitativo) con la medición de los logros y competencias alcanzadas al final de un trayecto (enfoque cuantitativo).

### 1.2 Propósitos de la Evaluación:

La evaluación en el Colegio Compartir Suba IED persigue los siguientes propósitos fundamentales:

- Identificar las características individuales de cada estudiante, incluyendo ritmos y estilos de aprendizaje, para valorar sus avances.
- Valorar el alcance de los objetivos de aprendizaje y el desarrollo de competencias.
- Proporcionar realimentación a estudiantes, familias y docentes sobre los resultados del aprendizaje.

- Acompañar el proceso de aprendizaje del estudiante, dando orientación continua sobre sus avances y dificultades.
- Evidenciar la adquisición de saberes y el desarrollo de competencias.
- Promover la reflexión del estudiante sobre su propio proceso de aprendizaje (autoevaluación) como insumo de su propio proceso de formación.

### **1.3 Definición de la Evaluación:**

En el Colegio Compartir Suba IED, la evaluación se entiende como una práctica institucionalizada, inherente a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se concibe de manera integral, favoreciendo la comprensión del proceso de aprendizaje sobre la simple medición de resultados o la aplicación de instrumentos estandarizados con fines de comparación o clasificación, y se orienta como un proceso que describe e interpreta la naturaleza y condiciones del estudiante en su contexto educativo (Tamayo et al., 2017). Implica generar juicios de valor argumentados sobre el proceso formativo, contribuyendo a la modificación de estrategias pedagógicas y al mejoramiento de las prácticas de enseñanza. La evaluación es un proceso integral y descriptivo que busca fortalecer el desarrollo de los estudiantes, promoviendo su avance académico y personal.



## 2. Aspectos Curriculares y la Evaluación

### 2.1 Fundamentos de la Estructura Curricular Institucional

La estructura curricular del Colegio Compartir Suba IED es la base que orienta la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación. Su diseño responde a los lineamientos de política educativa nacional y distrital, se alinea con los principios de nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI) y considera las particularidades del contexto y comunidad educativa. Esta estructura articula las trayectorias de aprendizaje y el desarrollo de competencias, definiendo el marco para una evaluación integral. La organización curricular se presenta por niveles educativos: Preescolar, Básica y Media, así como la estrategia Volver a la Escuela. Aunque cada nivel usa marcos conceptuales y organizacionales distintos, todos comparten el objetivo de promover el desarrollo y la adquisición de aprendizajes en los estudiantes. Dentro de esta organización, el plan de estudios se articula a través de Áreas, que son agrupaciones de asignaturas por temática o disciplina. Las asignaturas son las materias que componen cada área. Algunas áreas, por la especificidad de su conocimiento, pueden estar conformadas por una única asignatura.

### 2.2 Organización Curricular por Niveles Educativos

#### 2.2.1 Nivel Preescolar (Educación Formal)

##### *a. Enfoque Pedagógico*

En el nivel de Educación Preescolar, el Colegio Compartir IED fundamenta su práctica pedagógica en el reconocimiento del niño y la niña como seres singulares, sujetos activos de derecho y protagonistas de su propio desarrollo y aprendizaje. Este enfoque se enmarca en la Política Nacional "De Cero a Siempre", las Bases Curriculares para la Educación Inicial y Preescolar del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito.

##### *b. Principios Rectores*

La concepción de la infancia y del aprendizaje en Preescolar se rige por los siguientes principios fundamentales:

- **Individualidad:** Se reconoce la singularidad de cada niño, adaptando las propuestas pedagógicas a sus ritmos e intereses particulares.
- **Acogida y Bienestar:** Se promueven ambientes seguros, cálidos y afectuosos que fortalecen la confianza, la escucha activa y el respeto mutuo.
- **Participación:** Se fomenta la participación activa y auténtica de los niños en sus

procesos de aprendizaje y en la vida escolar.

- **Interacción:** Se propician interacciones significativas con pares, adultos y el entorno, lo cual favorece el desarrollo integral.
- **Sentido Pedagógico:** La planificación es intencional y flexible, respondiendo tanto a las necesidades del grupo como de cada individuo.
- **Reflexividad:** El docente mantiene una actitud de reflexión constante para mejorar su práctica pedagógica.
- **Corresponsabilidad:** Se trabaja de manera conjunta con las familias y la comunidad para apoyar el desarrollo y bienestar de los niños.

### *c. Dinamización del Aula*

El trabajo en el aula se dinamiza principalmente a través de las Cuatro Actividades Rectoras y los Ejes Articuladores del Lineamiento Distrital:

<b>Categoría</b>	<b>Descripción</b>	<b>Elementos</b>
<b>Actividades Rectoras</b>	Formas privilegiadas mediante las cuales los niños interactúan, exploran y aprenden.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Juego</li> <li>• El Arte</li> <li>• La Literatura</li> <li>• La Exploración del Medio</li> </ul>
<b>Ejes Articuladores</b>	Orientan la intencionalidad pedagógica de las experiencias promovidas por las actividades rectoras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo social y personal</li> <li>• Expresión y comunicación</li> <li>• Experimentación y pensamiento lógico</li> </ul>

### *d. Estructura y Carga Horaria*

La organización pedagógica se basa en las Dimensiones del Desarrollo, con la siguiente intensidad horaria:

#### ***Educación Formal: Preescolar***

<b>DIMENSIONES</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>
<b>Dimensión Personal Social</b>	5 horas
<b>Dimensión Cognitiva</b>	5 horas
<b>Dimensión Comunicativa</b>	5 horas
<b>Dimensión Corporal</b>	5 horas
<b>Dimensión Estética</b>	5 horas
<b>TOTAL, DE HORAS SEMANALES</b>	25



## 2.1.1 Nivel Básica y Media (Educación Formal)

### a. Enfoque Pedagógico por Campos de Pensamiento

En Educación Básica y Media, el Colegio Compartir Suba IED organiza su currículo por Campos de Pensamiento. Este enfoque, promovido por la Secretaría de Educación de Bogotá, busca integrar saberes y experiencias para abordar la complejidad del aprendizaje, articulando las áreas definidas por la Ley 115 de 1994 a través de los siguientes campos:

- Campo de Pensamiento Matemático.
- Campo de Pensamiento Científico y Tecnológico.
- Campo de Pensamiento Histórico.
- Campo de Pensamiento Comunicativo.
- Campo de Pensamiento Artístico y de Expresión Corporal.

La implementación de los Campos de Pensamiento se orienta a potenciar el diseño y desarrollo de proyectos transversales que integran los saberes de diferentes áreas. No obstante, esta estrategia de articulación no afecta los enfoques ni propósitos de las áreas de carácter obligatorio según el MEN, ya que cada una debe mantener su lugar específico en el plan de estudios del establecimiento. De esta manera, se promueve un aprendizaje profundo, situado e interdisciplinar, respetando la estructura curricular oficial.

### b. Estructura Curricular e Intensidad Horaria

#### **Educación Formal: Básica Primaria**

CAMPO DE PENSAMIENTO	ÁREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA
<b>CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO</b>	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología	3 horas
	Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	1 hora
<b>COMUNICATIVO</b>	Humanidades, Lengua Castellana y Lengua Extranjera - Inglés	Lengua Castellana	4 horas
		Inglés	3 horas
		Lectura Crítica	1 hora
<b>MATEMÁTICO</b>	Matemáticas	Matemáticas	5 horas
<b>HISTÓRICO</b>	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Sociales	3 horas
	Educación Ética y Valores Humanos	Ética	1 hora
	Educación Religiosa	Religión	1 hora

<b>ARTÍSTICO Y EXPRESIÓN CORPORAL</b>	Educación Artística y Cultural	Música	1 hora
	Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física	2 horas
<b>Cátedra Compartir*</b>			<b>5 horas</b>
<b>TOTAL, DE HORAS SEMANALES</b>			<b>30</b>

**Parágrafo 1:** En ejercicio de la autonomía escolar, consagrada en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, la institución ha definido la "Cátedra Compartir" como una asignatura que ocupa parte del porcentaje del plan de estudios no asignado a las áreas fundamentales obligatorias. Este espacio planteado en educación básica primaria es concebido en el Colegio Compartir como un punto de encuentro formativo entre docentes y estudiantes, diseñado para realizar un seguimiento integral a sus trayectorias académicas y personales. En concordancia con los principios de una educación que reconoce la singularidad del estudiante, esta cátedra permite abordar aspectos del desarrollo socioemocional, fortalecer el sentido de pertenencia y alinear los procesos pedagógicos con las necesidades identificadas en el grupo, consolidándose como un pilar del acompañamiento que define nuestro PEI.

### **Educación Formal: Básica Secundaria**

<b>CAMPO DE PENSAMIENTO</b>	<b>ÁREAS FUNDAMENTALES</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>
<b>CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO</b>	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología	5 horas
	Tecnología e Informática	Tecnología Informática <sup>e</sup>	3 horas
<b>COMUNICATIVO</b>	Humanidades, Lengua Castellana y Lengua Extranjera - Inglés	Lengua Castellana	4 horas
		Inglés	5 horas
		Lectura Crítica	1 hora
<b>MATEMÁTICO</b>	Matemáticas	Matemáticas	5 horas
<b>HISTÓRICO</b>	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Sociales	4 horas
	Educación Ética y Valores Humanos	Ética	1 hora
	Educación Religiosa	Religión	1 hora
<b>ARTÍSTICO Y EXPRESIÓN CORPORAL</b>	Educación Artística y Cultural	Música	2 horas
		Danzas	2 horas
	Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física	2 horas
<b>TOTAL, DE HORAS SEMANALES</b>			<b>35</b>

### **Educación Formal: Media Académica**

<b>CAMPO DE PENSAMIENTO</b>	<b>ÁREAS FUNDAMENTALES</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>
-----------------------------	----------------------------	--------------------	---------------------------



<b>CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO</b>	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Química	4 horas
		Física	4 horas
	Tecnología e Informática	Tecnología Informática <sup>e</sup>	2 horas
<b>COMUNICATIVO</b>	Humanidades, Lengua Castellana y Lengua Extranjera - inglés	Lengua Castellana	4 horas
		Inglés	4 horas
		Lectura Crítica	1 hora
<b>MATEMÁTICO</b>	Matemáticas	Matemáticas	4 horas
<b>HISTÓRICO</b>	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales, Políticas y Económicas	3 horas
	Filosofía	Filosofía	2 horas
	Educación Ética y Valores Humanos	Ética y Religión	1 hora
	Educación Religiosa		
<b>ARTÍSTICO Y EXPRESIÓN CORPORAL</b>	Educación Artística y Cultural	Música	2 horas
		Danzas	2 horas
	Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física	2 horas
<b>TOTAL, HORAS SEMANALES</b>			<b>35 horas</b>

## 2.1.2 Estrategia "Volver a la Escuela" (VAE)

### a. Propósito:

La estrategia "Volver a la Escuela" se constituye como una posibilidad para la restitución al derecho de la educación de los niños, niñas y jóvenes en edades superiores al promedio escolar, quienes, por condiciones sociales, económicas y educativas, abandonaron el estudio o no han podido acceder a este (SED, 2015). En este sentido, la conformación de áreas y asignaturas se adapta y flexibiliza acorde a las necesidades e intereses del PEI institucional y a los tres niveles que se orientan

### b. Niveles de Flexibilización:

La conformación de áreas y asignaturas se adapta acorde a las necesidades de los tres niveles que se orientan:

### **Primaria Acelerada (Equivalencias grados 1º y 2º, 3º, 4º y 5º)**

CAMPO DE PENSAMIENTO	ÁREA	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA
<b>CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO</b>	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología	5 horas
	Tecnología e Informática	Tecnología <sup>e</sup>	2 horas

		Informática	
<b>COMUNICATIVO</b>	Humanidades, Lengua Castellana y Lengua Extranjera - Inglés	Lengua Castellana	4 horas
		Inglés	2 horas
		Lectura Crítica	1 hora
<b>MATEMÁTICO</b>	Matemáticas	Matemáticas	5 horas
<b>HISTÓRICO</b>	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Sociales	4 horas
	Educación Ética y Valores Humanos	Ética y Religión	1 hora
	Educación Religiosa		
<b>ARTÍSTICO Y EXPRESIÓN CORPORAL</b>	Educación Artística y Cultural	Danzas	2 horas
	Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física	4 horas
TOTAL, DE HORAS SEMANALES			30

### **Secundaria Flexible 1 (Equivalencia 6º y 7º)**

<b>CAMPO DE PENSAMIENTO</b>	<b>ÁREA</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>
<b>CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO</b>	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología	5 horas
	Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	2 horas
<b>COMUNICATIVO</b>	Humanidades, Lengua Castellana y Lengua Extranjera - Inglés	Lengua Castellana	4 horas
		Inglés	4 horas
		Lectura Crítica	1
<b>MATEMÁTICO</b>	Matemáticas	Matemáticas	7 horas
<b>HISTÓRICO</b>	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Sociales	4 horas
	Educación Ética y Valores Humanos	Ética	1 hora
	Educación Religiosa	Religión	1 hora
<b>ARTÍSTICO Y EXPRESIÓN CORPORAL</b>	Educación Artística y Cultural	Danzas	2 horas
	Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física	4 horas
TOTAL, DE HORAS SEMANALES			35

## **2.2 Articulación de la Planificación y la Evaluación Curricular**

La evaluación en el Colegio Compartir Suba IED se fundamenta en un sistema de planificación articulado que busca garantizar la coherencia y pertinencia en la valoración del desempeño estudiantil. Este sistema se materializa a través de tres instrumentos



complementarios que operan en distintos niveles de concreción curricular.

A nivel mesocurricular, el **Plan de Área** es la herramienta institucional a través de la cual se organiza y se da cumplimiento al plan de estudios de cada exigido por la Ley 115 de 1994. Este instrumento establece la carta de navegación para cada una de las áreas de carácter obligatorio, las cuales tienen un lugar específico dentro del currículo (art. 79, Ley 115 de 1994). El Plan de Área define la progresión formativa a lo largo de los distintos grados y su diseño colaborativo articula los referentes nacionales, como los Estándares Básicos de Competencias (EBC) y los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), con las directrices del Proyecto Educativo Institucional (PEI). De este modo, no solo asegura coherencia vertical y horizontal, sino que también propone los ejes temáticos, las metodologías y los criterios de evaluación que orientarán la práctica pedagógica y valorativa en cada asignatura.

La concreción de estos lineamientos se realiza a nivel microcurricular a través de la **Planificación Docente** o **Plan de Aula**. Este instrumento es una construcción pedagógica que refleja la autonomía y libertad de cátedra del docente, permitiéndole adaptar los principios del Plan de Área a las realidades y necesidades de cada grupo. Guiada por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y en conformidad con el Decreto 1421 de 2017, la planificación de aula detalla las secuencias didácticas e incorpora los ajustes razonables necesarios. Es en este espacio donde se definen los sistemas y estrategias de evaluación formativa y sumativa que se implementarán, garantizando una valoración sensible a la diversidad de los estudiantes.

Finalmente, la **Malla Curricular** actúa como el instrumento sintetizador que presenta de forma integrada la trayectoria formativa y evaluativa a lo largo de los grados y períodos académicos. Al enlazar la enseñanza planificada con los desempeños que serán evaluados, la Malla Curricular articula la visión estratégica del Plan de Área con la ejecución táctica de la Planificación Docente, asegurando que la evaluación sea un proceso coherente, sistemático y ajustado al proyecto educativo de la institución.

### 3. Modalidades, Criterios y Escala de Valoración

#### 3.1 Modalidades de Evaluación:

La evaluación en el Colegio Compartir Suba IED se organiza en tres modalidades: diagnóstica, formativa y sumativa<sup>1</sup>. Estas responden a diferentes momentos del proceso educativo y permiten identificar saberes previos, acompañar el aprendizaje y valorar el logro de competencias, en coherencia con el modelo pedagógico institucional “Previamente-En contexto” y el artículo 3 del Decreto 1290, los cuales apuntan a una evaluación de carácter formativo, procesual e individualizado.

- **Evaluación Diagnóstica:** Se realiza generalmente al inicio de un proceso (año, periodo, unidad) para identificar los saberes previos y potencial de aprendizaje del estudiante. Su propósito es reconocer los saberes previos de los estudiantes con el fin de orientar la planificación y las estrategias de enseñanza según las necesidades detectadas.
- **Evaluación Formativa:** Acompaña de manera continua el proceso de aprendizaje. Busca orientar al estudiante sobre sus avances, logros y dificultades, proporcionando retroalimentación constante para la mejora. Permite ajustar las estrategias pedagógicas y fomenta la reflexión del estudiante sobre su propio aprendizaje. Sus propósitos incluyen orientar, asesorar, ajustar, corregir, retroalimentar y propiciar cambios de actitud que fortalezcan la motivación y el interés por aprender.
- **Evaluación Sumativa:** Se lleva a cabo al final de un período educativo y valora el logro general de los objetivos y competencias como resultado de un seguimiento procesual. Sus resultados son determinantes para las decisiones sobre la certificación y promoción del estudiante.

#### 3.2 Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación en el Colegio Compartir Suba IED son los referentes que guían la valoración del desempeño de los estudiantes, definiendo qué se espera que el estudiante conozca, sepa hacer y sea. La evaluación busca evidenciar el desarrollo de competencias a lo largo del año académico, centrándose en la valoración de los siguientes aspectos:

- **Aprender a Conocer:** Comprensión profunda y crítica de conceptos, conocimientos y hechos; capacidad para relacionar información, analizar, interpretar y construir significado. Favorece el pensamiento reflexivo, la curiosidad intelectual y el aprendizaje autónomo.

---

<sup>1</sup> FRANCESCO, Giovanni. (2001). *Hacia el mejoramiento de los procesos evaluativos en relación con el aprendizaje*. Bogotá: Editorial Magisterio.

- **Aprender a Hacer:** Desarrollo de habilidades para aplicar los conocimientos en situaciones diversas; uso pertinente de herramientas y estrategias para resolver problemas, crear, trabajar en equipo y adaptarse con iniciativa y responsabilidad.
- **Aprender a Ser y a Vivir Juntos:** Disposición ética y crítica hacia el aprendizaje, participación, respeto por las normas y la diferencia, trabajo colaborativo, autonomía, autorregulación emocional y compromiso con la convivencia y el bien común.

### 3.3 Dimensiones de la Evaluación:

La evaluación integral del estudiante se fundamenta en el reconocimiento de la indisoluble relación entre las dimensiones cognitiva, procedimental y actitudinal del proceso formativo, las cuales no pueden ser fragmentadas en compartimentos estancos. En este sentido, la valoración se realiza mediante el seguimiento del proceso de aprendizaje, que refleja el conocer, el hacer y el ser, en coherencia con el enfoque pedagógico adoptado por la institución y alineado con el modelo por competencias.



Este enfoque integral implica que la evaluación considere el desarrollo interdependiente y holístico del estudiante, expresado de manera coherente y progresiva a lo largo de los períodos académicos. Así, cada dimensión se valora dentro de un marco que enfatiza su interconexión, garantizando que el proceso evaluativo contribuya a la formación de competencias integrales, pertinentes para el desarrollo personal, académico y social del estudiante.

### 3.4 Escala de Valoración Institucional:

La Valoración del Desempeño, resultante de la aplicación de los criterios de evaluación, se expresa así:

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL (PREESCOLAR)	ESCALA INSTITUCIONAL (PRIMARIA-BACHILLERATO-VAE)
Desempeño Superior (DS)	Valoración cualitativa y descriptiva de los niveles de desarrollo	4,6 a 5,0
Desempeño Alto (DA)		4 a 4,5
Desempeño Básico (DB)		3,4 a 3,9
Desempeño Bajo (DBJ)		1 a 3.3

### 3.5 Ponderación de la Evaluación:

La valoración del proceso formativo se construye mediante el registro del desempeño académico a partir de tres formas complementarias y sistemáticas de evaluación:



El docente, en ejercicio de su autonomía pedagógica, realizará un seguimiento progresivo y procesual del desempeño del estudiante, empleando diversas acciones pedagógicas que permitan evidenciar la evolución integral a lo largo del período académico. La evaluación final de cada período se establecerá como una sumatoria contextualizada, reflexiva y en proceso, que integre de manera equilibrada las tres formas de evaluación, con el propósito fundamental de favorecer el crecimiento integral y continuo del estudiante.

### 3.6 Períodos Académicos:

El año escolar se organiza en tres períodos académicos, cada uno con una duración y un peso específico en la calificación final del año. A continuación, se detalla esta estructura:

PERÍODO ACADÉMICO	DURACIÓN	PONDERACIÓN EN LA NOTA FINAL ANUAL
Primer Período	14 semanas	33,40%
Segundo Período	13 semanas	33,30%



Tercer Período	13 semanas	33,30%
----------------	------------	--------

**Parágrafo:** Al comenzar cada uno de estos períodos, los docentes comparten y explican a los estudiantes los criterios y estrategias de evaluación que se aplicarán, aportando así a la claridad y transparencia en el proceso.

### 3.7 Estrategias e Instrumentos de Valoración Integral

El Colegio Compartir Suba IED utiliza una variedad de estrategias e instrumentos para recoger evidencia del desempeño integral de los estudiantes y valorar su desarrollo en los diferentes ejes de evaluación (Cognitivo, Procedimental, Actitudinal). La selección de estos instrumentos se define en la planificación docente, ajustándose a los objetivos de aprendizaje y las características del grupo. Entre los instrumentos de valoración empleados se encuentran:

- 
- **Observación Directa:** Seguimiento del desempeño estudiantil durante actividades en el aula y otros espacios.
- **Producciones Estudiantiles:** Análisis de trabajos escritos (ensayos, informes, resúmenes), mapas conceptuales, portafolios, cuadernos (como bitácora de procesos), proyectos, estudios de caso.
- **Pruebas:** Incluyen pruebas escritas (opción múltiple, preguntas abiertas), pruebas de aplicación (resolución de problemas, simulaciones), presentaciones orales, discusiones en clase.
- **Actividades Prácticas:** Laboratorios, talleres, actividades de aplicación en diferentes contextos.
- **Instrumentos de Autoevaluación y Coevaluación:** Rúbricas, cuestionarios, diarios de reflexión, formatos específicos diseñados para la valoración entre pares.

Si bien estas son las herramientas de base, cada docente, en el marco de su plan de aula, tiene la autonomía para implementar otros instrumentos análogos que persigan el mismo objetivo de fomentar la reflexión y la valoración diagnóstica, formativa y sumativa, acudiendo a prácticas de heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación.

### 3.8 Acciones de Seguimiento General:

En estricto cumplimiento del Decreto 1290, que concibe la evaluación como un proceso permanente y objetivo, el Colegio ha consolidado un sistema de seguimiento continuo. Esta práctica se alinea con los propósitos del Artículo 3 de la norma, buscando identificar tempranamente las necesidades de los estudiantes, reorientar la labor pedagógica y activar las estrategias de apoyo pertinentes.

Este seguimiento es un esfuerzo colaborativo que materializa la responsabilidad del establecimiento educativo (Artículo 11) y garantiza los derechos de estudiantes y padres de

familia (Artículos 12 y 14). Dichos derechos se hacen efectivos a través de mecanismos, como las comisiones de evaluación y los informes periódicos, cuyo funcionamiento se esbozará en los siguientes capítulos.

De esta manera, el sistema de seguimiento se erige como el punto de partida para implementar las “estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes”, en cumplimiento del Artículo 4. En nuestra institución, este mandato se concreta a través de instancias, procedimientos y herramientas específicas que se detallarán a continuación.



## 4. Subcomisiones de Grado y Comisiones de Evaluación y Promoción.

En concordancia con lo estipulado en el Decreto 1290 de 2009 y el Decreto 1075 de 2015, y como parte integral del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) del Colegio Compartir Suba IED, se establecen las instancias y procedimientos para el seguimiento, evaluación y promoción de los estudiantes. El propósito fundamental de estas instancias es garantizar un proceso formativo justo, equitativo, transparente y continuo, que ofrezca el debido proceso y asegure el derecho a la educación de todos los estudiantes. Para tal fin, se implementa una estructura articulada en dos niveles:

- **Instancia de Acompañamiento Pedagógico:** Las Subcomisiones de Grado.
- **Instancia de Decisión Académica:** Las Comisiones de Evaluación y Promoción.

### 4.1 Subcomisiones de Grado

Las Subcomisiones de Grado constituyen la primera instancia de carácter pedagógico, cuyo objeto principal es el acompañamiento cercano y sistemático del proceso académico y formativo de los estudiantes de cada grado. Su labor se centra en el análisis grupal e individual para la detección temprana de fortalezas, talentos excepcionales y dificultades, con el fin de proponer e implementar estrategias de apoyo y fortalecimiento de manera oportuna.

Para cumplir con su objeto, las Subcomisiones de Grado realizarán un análisis superado el 65% del periodo para identificar y diagnosticar los factores que inciden en el desempeño de los estudiantes. A partir de este análisis, cada docente, en el marco de su planeación, implementará acciones de refuerzo continuas y dará seguimiento a los avances o dificultades que se presenten. Posteriormente, el colegio establecerá una comunicación con las familias, mediante la entrega de informes y compromisos dirigidos a estudiantes que presenten dificultades académicas en dos o más áreas al corte del periodo.

#### 4.1.1 Conformación de las Subcomisiones de Grado

Cada Subcomisión de Grado estará integrada por los siguientes miembros:

- a. El director de curso, quien la convoca y preside.
- b. La totalidad de los docentes que imparten asignaturas en el grado correspondiente.
- c. Un (1) docente orientador del ciclo.
- d. Un (1) docente de apoyo pedagógico.
- e. El Coordinador del ciclo o su delegado.

**Parágrafo 1:** La Subcomisión podrá convocar, en calidad de invitados con voz, pero sin

voto, a otros directivos docentes, profesionales de apoyo o acudientes del estudiante, cuando el análisis de un caso particular así lo requiera para garantizar una comprensión integral del mismo.

**Parágrafo 2:** Se podrán programar reuniones extraordinarias por solicitud del director de curso, el coordinador de ciclo o cuando las circunstancias de un caso particular lo ameriten.

## **4.2 Comisión de Evaluación y Promoción**

La Comisión de Evaluación y Promoción es la instancia formal de decisión en cada ciclo educativo (Inicial, Primaria, Bachillerato y VAE). Su función principal es recibir, analizar y valorar los informes, casos consolidados y recomendaciones remitidos por las Subcomisiones de Grado. Con base en la evidencia presentada y en estricto cumplimiento de los criterios establecidos en el presente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), adopta las decisiones finales sobre la promoción o no promoción de los estudiantes al cierre del año escolar.

### **4.2.1 Conformación de las Comisiones de Evaluación y Promoción:**

De conformidad con las facultades otorgadas por el Decreto 1075 de 2015 y por decisión del Consejo Académico del Colegio Compartir IED, se establecen las Comisiones de Evaluación y Promoción por Ciclos, las cuales estarán integradas por:

- a. El Rector, quien la preside y/o el (la) coordinador(a) del grado correspondiente.
- b. El Coordinador del ciclo correspondiente
- c. Dos (2) docentes del ciclo respectivo
- d. Dos (2) padres de familia del ciclo correspondiente
- e. Dos (2) estudiantes del ciclo respectivo
- f. Un (1) docente con funciones de orientación del ciclo respectivo
- g. Un (1) docente de apoyo pedagógico del ciclo respectivo

**Parágrafo:** El Programa Volver a la Escuela (VAE) será considerado como un ciclo específico para los fines de conformación y funcionamiento de la Comisión de Evaluación y Promoción

### **4.2.2 Periodicidad y decisiones**

La Comisión de Evaluación y Promoción se reunirá al finalizar cada período académico para analizar los casos de estudiantes con desempeño bajo, al término del año escolar para definir la promoción, y de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran, previa convocatoria del Rector. Sus decisiones se adoptarán por mayoría simple y quedarán registradas en actas, las cuales serán remitidas al Consejo Académico para su seguimiento, conforme a sus competencias.



## 5. Estrategias de Apoyo y Mejoramiento

En coherencia con nuestro enfoque de evaluación formativa, que se centra en el proceso de aprendizaje y no solo en el resultado, el Colegio Compartir Suba IED ha consolidado un sistema de acompañamiento continuo al desempeño del estudiantado. Este proceso permite identificar progresos y necesidades de mejora de manera oportuna, brindando retroalimentación constante y orientando ajustes en las prácticas pedagógicas. Dentro de este marco, la estrategia institucional clave para el mejoramiento es el Plan de Fortalecimiento Integral (PFI), diseñado como una herramienta pedagógica para apoyar a cada estudiante en la superación de sus dificultades académicas.

### 5.1 El Plan de Fortalecimiento Integral (PFI) como Estrategia Central

El Plan de Fortalecimiento Integral (PFI) es una estrategia pedagógica del SIEE que busca brindar apoyo focalizado al estudiantado que presenta dificultades en su proceso formativo, ya sea en los ejes de evaluación cognitivo, procedimental o actitudinal. Su objetivo central es facilitar la superación de estas dificultades y potenciar el logro de los aprendizajes esperados.

#### 5.1.1 Fases de Implementación del PFI

El PFI se implementa a través de un proceso estructurado en las siguientes fases:

- **Fase 1 - Detección Temprana e Identificación de Dificultades:** Este proceso se realiza de forma continua durante las primeras siete (7) semanas de cada período académico. Cada integrante del cuerpo docente, a través del análisis de los resultados de evaluación, identifica a las y los estudiantes que presentan dificultades para activar un acompañamiento inmediato en clase. Hacia la mitad del período (aproximadamente en la semana ocho), la Subcomisión de Evaluación sesiona para consolidar y analizar formalmente la situación académica general. Con base en este análisis, la subcomisión identifica al estudiantado que requiere una alerta preventiva debido a su bajo desempeño. Los casos que requieran una atención especializada son remitidos a Coordinación, Orientación Escolar o al docente de apoyo pedagógico.
- **Fase 2 - Comunicación Preventiva con Familias y Acudientes:** Durante la semana siguiente a la sesión de la Subcomisión, la persona a cargo de la dirección de curso convoca a una reunión a las familias y acudientes del estudiantado identificado. En este espacio, se presenta un informe preventivo que detalla las áreas con dificultades y se establecen compromisos de mejora.
- **Fase 3: Entrega de Informes de Periodo:** Al finalizar cada periodo académico, se entrega a las familias o acudientes el informe académico oficial (boletín escolar). Este documento ofrece un análisis integral del proceso de cada estudiante, registrando los

desempeños alcanzados y describiendo de manera precisa tanto sus fortalezas como las oportunidades de mejora.

- **Fase 4 - Aplicación y Valoración del Plan de Fortalecimiento Integral (PFI):** Como resultado del análisis de los informes, para quienes no alcanzaron los desempeños básicos en una o más asignaturas, se activa formalmente el Plan de Fortalecimiento Integral (PFI). El docente a cargo diseña esta estrategia, que consiste en acciones pedagógicas claras, medibles y retroalimentadas, las cuales se entregan a las familias y acudientes para su conocimiento y firma, garantizando un proceso transparente. El o la estudiante dispone de dos semanas, a partir de la entrega de informes, para desarrollar y sustentar dichas actividades.

La valoración del PFI es de carácter formativo y **no altera la nota definitiva del periodo ya concluido**. Su propósito es garantizar que cada estudiante desarrolle las competencias necesarias para avanzar en su proceso académico. Una vez aprobado el plan, se registrará una valoración máxima equivalente al **desempeño básico (3,9)**.

**Parágrafo:** Para el tercer período, la aplicación y valoración del PFI se llevará a cabo después de la última subcomisión del año, según el cronograma institucional establecido para el cierre del año escolar.

#### 5.1.2 PFI para Estudiantado con Discapacidad (Enfoque PIAR y DUA)

Para el estudiantado con discapacidad, el análisis sobre la pertinencia de un PFI también se realiza durante las subcomisiones de cada periodo. De ser necesario, este plan se diseña con un enfoque formativo y de corresponsabilidad entre la institución, las familias y el cuerpo docente de apoyo pedagógico. El PFI será adaptado o flexibilizado con base en las habilidades y potencialidades de cada estudiante, los desempeños definidos en su Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) y los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

### 5.2 Estrategia de Nivelación para la Promoción

En cumplimiento de los criterios de promoción definidos por la institución y en concordancia con el Artículo 6 del Decreto 1290, se implementa una estrategia de nivelación para garantizar que los estudiantes adquieran las competencias mínimas requeridas para la promoción al siguiente grado.

- **Población Destinataria:** Dirigida exclusivamente al estudiantado que, tras finalizar el último periodo académico, mantenga un desempeño **Bajo** como valoración final en una (1) o máximo dos (2) áreas.
- **Proceso:** La estrategia se desarrolla finalizado el tercer periodo, según determine la programación del calendario escolar (mínimo una semana). Durante este tiempo,



el o la estudiante deberá ejecutar un plan de trabajo y presentar una evaluación final que permita verificar la superación de las dificultades y la adquisición de las competencias mínimas requeridas para el grado. La asistencia y participación en este proceso son de carácter obligatorio.

- **Resultado:** La superación de esta estrategia, demostrando un desempeño **Básico**, es un requisito indispensable para la **promoción** al siguiente grado. En caso de no alcanzar los desempeños mínimos requeridos durante esta semana, el estudiante **no será promovido**.

**Parágrafo:** En el caso de las áreas conformadas por más de una asignatura, si la valoración final de Desempeño Bajo es consecuencia del resultado en una de ellas, la estrategia de nivelación se centrará y aplicará exclusivamente sobre los aprendizajes y competencias de la asignatura específica que originó dicho desempeño.

## 5.3 Estrategias de Apoyo para la Resolución de Situaciones Pedagógicas

En cumplimiento del Decreto 1290, la institución garantiza la continuidad del proceso formativo del estudiantado que enfrenta situaciones especiales, transitorias o prolongadas, que afecten su asistencia regular. Esto incluye incapacidades médicas, participación en actividades deportivas o artísticas de alto rendimiento certificadas, representación académica o calamidades familiares. La Institución ofrece apoyo para estas situaciones siguiendo procedimientos definidos.

### 5.3.1 Protocolo para Situaciones Transitorias

*(Incapacidades médicas cortas, calamidades familiares, representaciones deportivas o culturales)*

1. **Activación:** El acudiente deberá notificar a la Coordinación Académica y justificar la ausencia, adjuntando los soportes correspondientes.
2. **Plan de Acción:** El coordinador, en diálogo con el cuerpo docente, definirá un plan de trabajo que, cuando sea necesario, incluirá actividades específicas y establecerá plazos de entrega definidos, con el fin de que el estudiante cumpla oportunamente con los compromisos académicos pendientes.
3. **Seguimiento:** Todas las comunicaciones y acuerdos quedarán consignados en el observador del estudiante, garantizando el debido proceso.

### 5.3.2 Protocolo para Situaciones Prolongadas o Complejas

*(Hospitalización, incapacidad médica extendida, licencias de maternidad, remisiones a centros especializados)*

1. **Solicitud Formal:** El acudiente solicitará por escrito a la Coordinación la activación de un plan de apoyo especial, adjuntando las recomendaciones médicas o

terapéuticas.

2. **Análisis del Caso:** El Consejo Académico analizará la situación y diseñará una estrategia de atención focalizada, aplicando criterios de **flexibilización curricular**. Dicho plan se centrará en las áreas del núcleo básico y priorizará los aprendizajes fundamentales.
3. **Elaboración de Portafolio:** El cuerpo docente, con apoyo de Coordinación y Orientación, creará un portafolio de trabajo adaptado a las capacidades y condiciones del o la estudiante.
4. **Comunicación y Acompañamiento:** Orientación comunicará la estrategia a la familia y mediará con las entidades externas si es necesario. La familia será responsable de la entrega y devolución de los materiales en las fechas acordadas.

#### **5.4 Estrategia A-probar**

Como una estrategia de apoyo para el mejoramiento continuo y en línea con las directrices de la Secretaría de Educación de Bogotá, la institución implementa el programa "A-probar" para fortalecer los aprendizajes del estudiantado que presenta brechas significativas en sus competencias. Su objetivo es nivelar y consolidar las habilidades fundamentales en áreas clave como la comunicación (lectura y escritura) y el pensamiento lógico-matemático, que son la base para el éxito en las demás asignaturas.

Este programa está dirigido prioritariamente al estudiantado en condición de repitencia, a quienes por diversas circunstancias (migración, desescolarización prolongada, etc.) presentan un rezago académico significativo, o a quienes son remitidos por el cuerpo docente debido a dificultades persistentes. La metodología consiste en un trabajo focalizado con estrategias adaptadas, desarrollado en jornada contraria o el sábado, según el nivel. La participación, acordada con las familias, requiere de un alto compromiso por parte del o la estudiante para consolidar los aprendizajes no adquiridos y facilitar su vinculación efectiva al proceso académico regular.

Protocolo de la estrategia:

- Iniciado el año escolar y de acuerdo con calendario establecido por la Secretaría de Educación, los líderes de la estrategia realizarán el proyecto correspondiente al año en curso. Se realizará una proyección de horas extras, docentes requeridos y asignaturas priorizadas.
- Se presentará el proyecto al consejo académico, quienes determinarán la pertinencia para el año escolar, basados en los resultados de repitencia y en los resultados obtenidos a nivel de desempeño en las asignaturas básicas de la institución. El consejo determina su aprobación, la cual permitirá el aval para continuar con el proceso.
- Una vez obtenido el aval se realizarán las planeaciones de cada una de las asignaturas en los formatos establecidos por la Secretaría de Educación y se entregarán en las fechas establecidas para tal fin.
- Recibido el aval de secretaría de educación mediante resolución de aprobación se iniciará la estrategia.



# COLEGIO COMPARTIR SUBA IED

*Respeto, Justicia, Libertad y Civismo nuestros principios*



- La estrategia se realizará en contra jornada en el caso de los niveles de VAE y Primaria y los sábados en el caso de Bachillerato.

Estudiantes que participan de la estrategia:

- Estudiantes que presenten las condiciones objeto de la estrategia.
- Estudiantes en condición de repitencia.
- Estudiantes con rezagos en el aprendizaje, o estudiantes que no cuentan con las competencias básicas para el proceso de la asignatura.
- Estudiantes que pasan de Volver A la Escuela a aula regular.

Evaluación de la estrategia:

- Se debe realizar una articulación de contenidos entre el docente que desarrolla la estrategia aprobar y los docentes de aula.
- La valoración debe ser cualitativa por parte del docente de aprobar que se entrega en informe de comisión y se valida cuantitativamente en los procesos de aula en el aula regular según la autonomía del docente.

## **6. Roles y Responsabilidades en la Evaluación**

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), fundamentado en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009 (incorporado al Decreto 1075 de 2015), establece la definición de roles y responsabilidades para los miembros de la comunidad educativa. Estas responsabilidades son necesarias para asegurar el desarrollo estudiantil, identificar áreas de mejora y gestionar el apoyo pedagógico. Aunque el Ministerio de Educación Nacional define las funciones docentes generales en el Manual de Funciones (Resolución 3842 de 2022), el presente SIEE determina funciones complementarias enfocadas en el seguimiento académico y el mejoramiento en el contexto institucional. Las responsabilidades descritas complementan la normativa vigente.

A lo largo del año escolar, distintas instancias y roles dentro de la institución ejecutan acciones para garantizar el seguimiento al desempeño académico de los estudiantes y contribuir a su proceso de mejoramiento. Las siguientes secciones detallan estas responsabilidades:

### **6.1 Responsabilidades de los Docentes:**

- Registrar en la plataforma de apoyo escolar los indicadores de desempeño, calificaciones, inasistencias y recomendaciones de manera oportuna.
- Entregar los reportes de seguimiento académico parcial a la Subcomisión y final a la Comisión según el cronograma institucional.
- Informar sobre la implementación de los Planes de Fortalecimiento Integral (PFI) a las instancias de evaluación.
- Monitorear el progreso del estudiante con el PFI e informar los resultados.
- Orientar el aprendizaje con estrategias variadas que respondan a los distintos estilos de aprendizaje. Esto incluye proponer alternativas y observar el proceso, promoviendo el desarrollo cognitivo y personal de los estudiantes.
- Elaborar reportes de desempeño académico y convivencia, incluyendo citas a acudientes y registros en el observador.
- Brindar apoyo continuo frente a dificultades, fomentando el pensamiento crítico, la metacognición y la gestión emocional.
- Participación de familias en los proyectos de aula (preescolar).

### **6.2 Responsabilidades del Director de Grupo:**

- Recibir los Planes de Fortalecimiento Integral de los docentes de asignatura y entregarlos formalmente a los acudientes en la reunión protocolaria establecida.
- Participar en las subcomisiones y comisiones para analizar el desempeño académico parcial de los estudiantes, utilizando la información proporcionada por los docentes y los registros de la plataforma.
- Proponer estrategias en las subcomisiones, comisiones, en el caso de los docentes de



6° a 11° reuniones de campo y en el caso de los docentes de Preescolar, 1° a 5° y estrategia VAE a reuniones de directores del mismo grado o estrategia, u otros espacios de participación colectiva para apoyar el mejoramiento del desempeño estudiantil.

- Emplear estrategias que posibiliten el alcance efectivo de las metas establecidas en los acuerdos de campo, grado o estrategia.

### **6.3 Responsabilidades de los Campos de Pensamiento:**

- Acordar de manera colegiada los descriptores de evaluación del aprendizaje en las asignaturas.
- Utilizar la Malla Curricular para orientar la planificación y ejecución de los procesos de evaluación.
- Integrar la evaluación en el diseño y desarrollo de los proyectos transversales que articulan el Campo.

### **6.4 Responsabilidades de las Subcomisiones de Grado:**

- Realizar diagnóstico y caracterización de los grupos en cada periodo.
- Diseñar y evaluar proyectos de grado basados en las necesidades estudiantiles.
- Consolidar y analizar el desempeño académico de los estudiantes a partir de los reportes docentes.
- Realizar seguimiento a la implementación de los PFI y a los compromisos.
- Intervenir en casos de desinterés, incumplimiento o inasistencia relacionados con la implementación del PFI.
- Realizar seguimiento a los estudiantes identificados con desempeño bajo en dos o más asignaturas.
- Remitir a las instancias competentes (Consejo Académico, Coordinación Académica, Orientación Escolar o Inclusión) las situaciones particulares que requieran su intervención específica de correctivos o estrategias.

### **6.5 Responsabilidades de la Comisión de Evaluación y Promoción**

- Realizar seguimiento periódico de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes del grado correspondiente.
- Analizar los casos de estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las áreas, estableciendo junto con estudiantes y padres de familia los compromisos y recomendaciones necesarios para su mejoramiento académico, así como las asignaturas con mayor porcentaje de pérdida.
- Realizar seguimiento sistemático a la implementación y efectividad de las recomendaciones y estrategias propuestas por las subcomisiones, evaluando su impacto en el mejoramiento académico de los estudiantes.
- Sugerir estrategias pedagógicas específicas y medidas de acompañamiento para

estudiantes que presenten dificultades académicas, considerando las circunstancias particulares de cada caso.

- Determinar la promoción de los estudiantes de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación y de la normatividad vigente.
- Fijar su reglamento interno.

### **6.6 Responsabilidades de la Coordinación:**

- Organizar y dinamizar las subcomisiones y comisiones de grado, evaluación y promoción, las reuniones de campos de pensamiento y las reuniones de directores de grupo, facilitando así el diálogo y la colaboración entre docentes y los equipos de Orientación Escolar e Inclusión.
- Promover acciones de seguimiento al desempeño académico y formativo de los estudiantes, implementando las recomendaciones derivadas del análisis realizado en subcomisiones, comisiones y demás órganos del gobierno escolar, y fomentando la participación activa de docentes, estudiantes y familias.
- Monitorear y seguir los procesos docentes de planeación, evaluación, sistematización y nivelación.
- Direccionar la intervención y atención de casos académicos particulares.

### **6.7 Responsabilidades del Consejo Académico:**

- Debatir, analizar e intervenir situaciones particulares de tipo académico, que se presenten con estudiantes, docentes o padres de familia; previa remisión de las comisiones de grado, evaluación y promoción.
- Debatir, analizar y tramitar, temas de interés general y de carácter académico, a fin de estructurar políticas institucionales que potencien la calidad de la evaluación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Efectuar las modificaciones necesarias al SIEE, conforme a los resultados que arroje su implementación a lo largo del año escolar.

### **6.8 Participación y Responsabilidades de los Acudientes Legales:**

- Crear en casa un entorno que favorezca el estudio, el cumplimiento de responsabilidades y la autonomía en el aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Realizar seguimiento al proceso evaluativo de sus hijos e hijas.
- Analizar los informes de evaluación del estudiante.
- Asistir puntualmente a los encuentros programados (con directores de grupo o docentes) para concertar estrategias de mejoramiento académico.
- Implementar en casa las acciones que apoyen las estrategias diseñadas en los Planes de Fortalecimiento Integral por los docentes para superar las dificultades académicas.
- Fomentar el hábito de lectura en sus hijos e hijas como pilar fundamental del aprendizaje y desarrollo integral.



- Dialogar con sus hijos e hijas sobre su proceso de aprendizaje, reconociendo el esfuerzo, valorando los avances y acompañando la gestión de emociones ante los desafíos.

## **6.9 Participación y Responsabilidades de los Estudiantes:**

- Participar en la construcción e implementación del SIEE, aportando a la orientación de los procesos formativos institucionales.
- Establecer comunicación asertiva con docentes, directores de grupo y padres de familia para gestionar situaciones académicas particulares.
- Cumplir los compromisos académicos y de convivencia.
- Cumplir las recomendaciones y compromisos para superar sus dificultades.
- Cumplir con el desarrollo del PFI en los momentos y acciones requeridas cuando sea necesario.
- Asumir un rol activo en su proceso de aprendizaje: producir conocimiento, buscar información, planificar su trabajo, informar sobre su progreso (avances, logros, dificultades, resultados) y formular preguntas para profundizar su comprensión.

## **7. Proceso de Inclusión y Equidad en la Evaluación**

El Colegio Compartir Suba IED concibe la evaluación como un proceso pedagógico fundamental para reconocer, valorar y potenciar el aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes. En coherencia con los principios generales de la evaluación institucional, este capítulo se fundamenta en los pilares específicos que orientan una evaluación para la equidad.

Se reconoce la diversidad como una característica inherente a la comunidad educativa y como una oportunidad para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. Por tanto, este SIEE se aleja de un modelo evaluativo estandarizado y homogéneo, y adopta el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) como el marco de referencia que sustenta todas las prácticas evaluativas de la institución, en concordancia con el Decreto 1421 de 2017.

El propósito de la evaluación inclusiva es identificar las fortalezas, los progresos y las necesidades de apoyo de cada estudiante, eliminando las barreras para el aprendizaje y la participación. La información recopilada se utiliza para ofrecer una retroalimentación formativa que guíe tanto al estudiante en su proceso como al docente en el ajuste de sus prácticas pedagógicas. Este capítulo establece los lineamientos para el trabajo conjunto entre familia, docentes, equipo de apoyo pedagógico y orientación escolar, con el fin de garantizar una atención integral a la diversidad del estudiantado.

### **7.1 El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en la Práctica Evaluativa**

El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) se comprende en el Colegio Compartir Suba IED como un enfoque que orienta la planeación curricular y evaluativa, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades para que todos los estudiantes aprendan y demuestren sus competencias. Su aplicación sugiere diseñar evaluaciones flexibles desde el inicio, evitando la elaboración de instrumentos rígidos que posteriormente requieran adaptaciones. Este enfoque se sustenta en tres principios: ofrecer diversos medios de representación según los recursos institucionales, permitir distintas formas de acción y expresión para evidenciar el aprendizaje, y fomentar la participación y la autoevaluación del estudiante en su proceso formativo.

### **7.2 Marco de Evaluación para Estudiantes que Requieren Apoyos Específicos**

Si bien el DUA es el marco universal, algunos estudiantes requieren apoyos más individualizados y formalizados. Este apartado establece los procedimientos específicos para garantizar una evaluación equitativa y pertinente para diferentes poblaciones estudiantiles.



## 7.2.1 Estudiantes con Discapacidad y el Proceso del PIAR

Para los estudiantes con discapacidad, el proceso de evaluación se rige por lo dispuesto en el Decreto 1421 de 2017. El Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) es la herramienta central que orienta la totalidad del proceso pedagógico, incluyendo la evaluación. El PIAR es un documento de planificación y un acuerdo formal que prevalece sobre los criterios generales del SIEE. Según la adaptación curricular, la flexibilidad curricular o ajuste razonable, que dé cuenta con la necesidad específica de los estudiantes con PIAR, el cual debe contar con objetivos, metodologías, recursos y criterios de evaluación definidos en dicho plan constituyendo la base principal para la valoración de su proceso de aprendizaje.

- **Construcción y Formalización del PIAR:**

- **Valoración Pedagógica:** Durante el primer trimestre, el equipo docente, liderado por el docente de aula y con el apoyo del docente de apoyo pedagógico y orientación, realizará una valoración integral para identificar fortalezas, intereses y barreras del estudiante.
- **Diseño Colaborativo:** El PIAR será diseñado en reuniones de trabajo en las que participarán obligatoriamente: el docente de aula, el docente de apoyo pedagógico, la familia y el estudiante, siempre que su desarrollo lo permita.
- **Acta de Acuerdo:** Una vez concertado el PIAR, se formalizará mediante un Acta de Acuerdo, que será firmada por el directivo docente, el docente de aula, el docente de apoyo y la familia. Este documento legaliza los compromisos y sirve como instrumento de seguimiento.

- **Evaluación Basada en los Objetivos del PIAR:**

- La evaluación del estudiante se centrará en medir su progreso en relación con los objetivos establecidos en su PIAR.
- Los ejes institucionales (Cognitivo, Procedimental, Actitudinal) se aplicarán de manera flexible y se interpretarán a la luz de los propósitos individualizados del PIAR.
- Un desempeño Básico corresponderá al cumplimiento de los objetivos mínimos del PIAR. El logro superior a lo esperado en el PIAR podrá ser valorado como Alto o Superior, con base en criterios y evidencias definidas en el mismo plan, superando la noción de "juicio del docente".
- Si no se alcanzan los objetivos mínimos, se activará un Plan de Fortalecimiento Integral Adaptado o Flexibilizado.

- **Informes y Promoción:** Al finalizar el año escolar, se elaborará el Informe Anual de Competencias, que consolida los logros del estudiante según su PIAR. Este informe

será el insumo principal para que la Comisión de Evaluación y Promoción tome la decisión sobre la promoción del estudiante.

### 7.2.2 Estudiantes con Apoyos Específicos del Aprendizaje

En concordancia con la Ley 2216 de 2022, los estudiantes diagnosticados con Trastornos específicos de aprendizaje, (como dislexia, discalculia, TDAH, Coeficiente Intelectual limítrofes, disgrafía, entre otros) recibirán los apoyos necesarios dentro del marco del DUA y mediante ajustes razonables, de acuerdo con la disponibilidad institucional. La evaluación se enfocará en valorar la comprensión de los conceptos, reduciendo el impacto de la dificultad específica. Estos ajustes podrán incluir mayor tiempo para la realización de pruebas, el uso de formatos adaptados (como espaciado amplio, fuentes legibles o respuestas orales), el acceso a herramientas de apoyo disponibles en el colegio (calculadora, lectores de texto o software de dictado) y la flexibilización de los criterios de calificación, evitando, por ejemplo, que errores ortográficos en una prueba de ciencias afecten la valoración cuando la respuesta evidencie comprensión.

### 7.2.3 Estudiantes con Capacidades o Talentos Excepcionales

La evaluación de los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales busca potenciar su desarrollo integral mediante procesos que privilegien el enriquecimiento y la profundización del aprendizaje, reconociendo sus cualidades avanzadas en áreas como la creatividad, el liderazgo y el pensamiento crítico. Estos estudiantes participan de los procesos evaluativos generales, pero se contemplan estrategias diferenciadas y flexibilidad en tiempos, entregas o asistencia, cuando su participación en procesos de formación o desarrollo del talento así lo requiera. De igual forma, la evaluación puede incluir el enriquecimiento curricular como parte de su proceso formativo, garantizando que la valoración de su desempeño responda tanto a los objetivos institucionales como a la promoción de sus potencialidades sin generar desajustes en su trayectoria escolar.

### 7.2.4 Ajustes para la estrategia Volver a la Escuela VAE

La evaluación de los estudiantes vinculados a la estrategia VAE se rige por los principios de flexibilidad y pertinencia, reconociendo sus trayectorias educativas diversas y la necesidad de nivelar competencias fundamentales.

- **Proceso de Evaluación Diagnóstica:** Al momento de la matrícula y durante las dos primeras semanas de permanencia en la institución, se aplicará una evaluación diagnóstica en las áreas básicas: Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. Con base en los resultados, el equipo docente, con el acompañamiento del docente de apoyo pedagógico, realizará una valoración que permita la asignación adecuada en los diferentes niveles existentes en la institución o revisar si hay presunción de alguna discapacidad cognitiva. Si se detectan casos específicos, podrán ser remitidos a la Coordinación de VAE para ser reubicados en un nivel distinto al



asignado inicialmente, o por presunción de discapacidad, el estudiante pasará a aula regular siempre que exista disponibilidad de cupo en el Colegio.

- **Promoción y Transición al Aula Regular:** Al finalizar el año escolar, el estudiante será promovido al siguiente nivel o ciclo del programa VAE, o al aula regular, si cumple con los siguientes requisitos:
  - Aprobación de los criterios académicos en cada área.
  - Superación de la extraedad.
  - Asistencia mínima del 75%.
  
- **Proceso de transición armónica y adaptación al aula regular:** Posterior a la promoción de los estudiantes, se realizará un informe pedagógico y convivencial de cada persona que transite a aula regular. Dicho informe será socializado con los directores de grupo correspondientes en un espacio estipulado para tal fin, que puede ser al principio del siguiente año lectivo. Durante el primer trimestre, los docentes implementarán flexibilizaciones curriculares basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), garantizando una nivelación gradual. Adicionalmente:
  - Se asignará un Plan de Fortalecimiento Integral (PFI) en la primera subcomisión para las áreas básicas.
  - Se realizará acompañamiento socioemocional y familiar para fomentar entornos seguros, acogedores y estimulantes que promuevan la permanencia educativa.
  
- **Criterios de Evaluación y Flexibilización Curricular:** Los estudiantes de VAE serán evaluados bajo los mismos ejes y escalas de valoración que el resto del colegio. Sin embargo, la flexibilización de la estrategia se centra en la adecuación curricular de las mallas institucionales. El plan de aula de cada docente de VAE considerará la flexibilización necesaria para lograr las competencias básicas según:
  - Ritmos de desarrollo y aprendizaje.
  - Capacidades e intereses individuales.
  - Factores externos (afectivos, familiares, nutricionales, sociales o físicos).
  
- **Protocolo en caso de Presunta Discapacidad:** Si se identifica un presunto caso de discapacidad, se seguirá la ruta institucional de atención. Cabe anotar que, por disposición de la SED, un estudiante no debe estar en doble programa de inclusión; por lo tanto, luego de la confirmación de las valoraciones pedagógicas por parte de los docentes de aula, docente de apoyo pedagógico, Orientación y Coordinación, el estudiante será promovido a aula regular siempre que exista disponibilidad de cupo en el Colegio.





## 8. Promoción y Finalización del Año Escolar

### 8.1 Criterios de Promoción

Al finalizar el año escolar, un estudiante es promovido al siguiente grado cuando cumple con los siguientes criterios:

- Alcanza un desempeño Superior, Alto o Básico en todas las áreas al promediar las valoraciones obtenidas en cada período académico. Esto corresponde a una valoración numérica entre 3,4 y 5,0 puntos.
- Ha asistido a las actividades programadas en el Plan de Estudios por un tiempo equivalente a mínimo el 75% del tiempo desarrollado.

### 8.2 Criterios de Promoción para Estudiantes con Desempeño Bajo en una o dos Asignaturas:

Al cierre del año escolar, los estudiantes que, en su valoración final, producto del promedio de los períodos académicos, presenten Desempeño Bajo en una (1) o dos (2) áreas, tendrán la oportunidad de participar en la Semana de Nivelación. Este proceso será gestionado por la Comisión de Evaluación y Promoción, que se reunirá para analizar cada caso y definir los estudiantes convocados. Para la promoción, el estudiante deberá cumplir dos condiciones: desarrollar la estrategia de nivelación diseñada y obtener una valoración final en la asignatura igual o superior a Desempeño Básico (3,4). Si el área está conformada por varias asignaturas y el Desempeño Bajo corresponde a una de ellas, el plan de nivelación se centrará únicamente en los aprendizajes de esa asignatura. En caso de no asistir a la Semana de Nivelación o no alcanzar el resultado mínimo, el estudiante no será promovido al siguiente grado.

### 8.3 Criterios de No Promoción/Reprobación:

La promoción al siguiente grado es el resultado de un proceso continuo de aprendizaje y desarrollo. Sin embargo, un estudiante no será promovido al finalizar el año escolar si se presenta alguna de las siguientes situaciones:

- **Por Desempeño Académico Bajo:**
  - Al obtener una valoración final de **Desempeño Bajo** (inferior a 3,3) en **tres (3) o más áreas** del plan de estudios.
  - Habiendo finalizado con **Desempeño Bajo** en una (1) o dos (2) áreas, y tras participar en la Semana de Nivelación, no se alcanza la valoración mínima de **Desempeño Básico (3,4)** en las áreas correspondientes.

- **Por Inasistencia Injustificada:**

- Al registrar una inasistencia a las actividades académicas programadas que sea igual o superior al **25%** del tiempo total previsto en el plan de estudios.

**Parágrafo:** Para el cómputo del porcentaje de inasistencia definido en este artículo, no se contabilizarán las ausencias que hayan sido debidamente justificadas y gestionadas a través del 'Protocolo para Situaciones Prolongadas o Complejas' (apartado 6.4.2), siempre y cuando el estudiante haya cumplido satisfactoriamente con el plan de trabajo flexible acordado con la institución

#### **8.4 Informe Académicos:**

La institución dará a conocer los juicios valorativos sobre el desempeño de los estudiantes a través de informes periódicos y un informe final, en cumplimiento de la normativa vigente. Estos documentos constituyen el medio oficial de comunicación del estado académico del estudiante.

- **Informes Periódicos:** Al término de cada período académico, se emitirá un informe que consignará la valoración alcanzada por el estudiante en cada una de las áreas, de acuerdo con la escala institucional. Dichos resultados se publicarán en la plataforma oficial del colegio. Con posterioridad, la institución citará a los padres de familia o acudientes a una reunión reglamentaria para la entrega formal del informe, la socialización de los resultados y el establecimiento de los compromisos pedagógicos a que hubiere lugar.
- **Informe Final Anual:** Al finalizar el año escolar, se expedirá el informe final, el cual consolida las valoraciones de todos los períodos. Este documento certifica el desempeño definitivo del estudiante en cada área, especificando la valoración numérica obtenida (escala institucional) y su correspondiente equivalencia en la escala de desempeño nacional (Bajo, Básico, Alto, Superior), y constituye el insumo para definir la promoción al siguiente grado.

#### **8.5 Proceso de promoción anticipada:**

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 7 del Decreto 1290 de 2009, la institución establece el siguiente procedimiento para la promoción anticipada de grado, destinada a aquellos estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal, en el marco de las competencias básicas del grado que cursan. Este proceso solo podrá ser solicitado y realizado una única vez durante la trayectoria académica del estudiante en la institución.

##### **8.5.1 Requisitos Mínimos de Postulación**



Para ser considerado candidato a la promoción anticipada, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos al momento de solicitar el proceso. El proceso se puede solicitar bajo dos criterios: **Excelencia Académica** o por **Repitencia**.

## 1. Criterios de Excelencia Académica

El estudiante debe cumplir con los siguientes puntos:

- **Rendimiento Académico:** Haber obtenido una calificación de **Superior** en todas las asignaturas en el boletín final del año académico anterior.
- **Solicitud Formal:** El acudiente debe presentar una carta de intención de participación en el proceso de promoción anticipada, la cual debe ser radicada en la Secretaría Académica.

## 2. Criterios de Repitencia

El estudiante debe cumplir con los siguientes puntos:

- **Rendimiento Académico:** Haber perdido una asignatura o más en el boletín final del año académico anterior.
- **Solicitud Formal:** El acudiente debe presentar una carta de intención de participación en el proceso de promoción anticipada, la cual debe ser radicada en la Secretaría Académica.

**Parágrafo:** Es importante que ambos criterios estén documentados y que el proceso se realice en los plazos establecidos por la institución.

### 8.5.2 Procedimiento y Etapas

El proceso se desarrollará siguiendo rigurosamente las siguientes etapas y plazos:

1. **Solicitud Formal:** Dentro de las dos primeras semanas del calendario escolar, el padre de familia o acudiente legal deberá radicar en la Secretaría Académica una carta de intención dirigida a la Coordinación respectiva. Con esta solicitud, la familia manifiesta conocer y acogerse a todas las etapas y condiciones del presente procedimiento.
2. **Prueba de Suficiencia Académica:** Los estudiantes que superen la etapa anterior serán citados a presentar un examen de suficiencia que evaluará las competencias en las áreas básicas del conocimiento.

- **Excelencia Académica:** La prueba evaluará Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e inglés. Será de selección múltiple con única respuesta y para superarla se deberá obtener una valoración mínima de **Desempeño Alto** (equivalente a 4,0) en cada una de las áreas evaluadas.
  - **Repitencia:** El estudiante realizará las pruebas únicamente en las asignaturas reprobadas el año anterior, las cuales deberá obtener una valoración mínima de **Desempeño Alto** (equivalente a 4,0) en cada una de las áreas evaluadas. Las pruebas serán seleccionadas de un banco de preguntas institucional y aplicadas por la coordinación.
3. **Concepto de Orientación Escolar:** Una vez consolidados los resultados de las pruebas, la coordinación remitirá al Departamento de Orientación Escolar las solicitudes aprobadas. Dicha dependencia realizará una valoración socioemocional del estudiante y su entorno familiar, revisando el historial del observador y otros insumos pertinentes. Se emitirá un concepto escrito por cada caso, que será enviado al Consejo Académico.
  4. **Aval del Consejo Académico:** El Consejo Académico revisará los resultados de todo el proceso (solicitud, conceptos y prueba de suficiencia) y emitirá un concepto favorable o desfavorable de la intención de promoción anticipada.
  5. **Decisión del Consejo Directivo:** El Consejo Directivo revisará el cumplimiento de las etapas del proceso y tomará la decisión final sobre la aprobación de la promoción anticipada.
  6. **Formalización de la Promoción y Plan de Nivelación:** Una vez aprobada, la promoción se hará efectiva. El estudiante promovido deberá desarrollar un Plan de Nivelación Académico propuesto por los docentes del grado al que accede. La valoración numérica del primer período académico en el nuevo grado corresponderá a los resultados de dicho plan, articulado con las demás actividades evaluativas del período.

***Proceso de Promoción Anticipada de un Estudiante***

<b>Etapas</b>	<b>Responsables</b>	<b>Tiempo</b>
<b>1. Solicitud Formal</b>	Padres de familia o acudiente legal	Dentro de la última semana de enero
<b>2. Prueba de Suficiencia Académica</b>	Coordinación	Primera semana de febrero
<b>3. Concepto de Orientación Escolar</b>	Departamento de Orientación Escolar	Segunda semana de febrero



# COLEGIO COMPARTIR SUBA IED

*Respeto, Justicia, Libertad y Civismo nuestros principios*



Secretaría de Educación

<b>4. Aval del Consejo Académico</b>	Consejo Académico	Tercera semana de febrero
<b>5. Decisión del Consejo Directivo</b>	Consejo Directivo	Tercera semana de febrero
<b>6. Formalización de la Promoción y Plan de Nivelación</b>	Docentes del grado al que accede el estudiante	Última semana de febrero - primera semana de marzo

## Capítulo 10: Aspectos Complementarios

### 10.1. Faltas Académicas

Se consideran Faltas Académicas aquellas acciones que contrarían los principios de honestidad e integridad inherentes al proceso de evaluación y al desarrollo académico en el Colegio Compartir Suba IED. Estas faltas, y sus procedimientos pedagógicos asociados, se articulan con lo establecido en el Manual de Convivencia Institucional. Las acciones derivadas de estas faltas tienen un carácter formativo, buscando la reflexión del estudiante y la comprensión de la importancia de la honestidad y la transparencia en la evaluación. Las siguientes conductas se consideran Faltas Académicas y acarrear los procedimientos pedagógicos que se describen:

FALTA ACADÉMICA	PROCEDIMIENTO PEDAGÓGICO
<b>I. Prestar o copiar tarea, trabajo o asignación</b>	Primera vez: Implica la realización de un trabajo de afianzamiento o aplicación con socialización en aula, bajo indicación docente. La valoración del desempeño asociado se limita al nivel básico (máximo 3.9 puntos), reflejando la necesidad de consolidar el aprendizaje autónomo. Se registra la situación en el observador. (Aplica a todos los involucrados).  Segunda vez: El trabajo o asignación se considera sin validez académica y no contribuye a la valoración. Se registra la situación en el observador y se realiza citación a acudientes.
<b>II. Usar o tener material no permitido en Evaluación (Sin autorización docente previa)</b>	Primera vez: Se registra la situación en el observador. La valoración de la evaluación en la que se presentó la falta se limita al nivel básico (máximo 79 puntos), considerando el incumplimiento de las condiciones establecidas.  Segunda vez: La evaluación se considera sin validez académica y no contribuye a la valoración del indicador. Se registra la situación en el observador y se realiza citación a acudientes.
<b>III. Copiar o intentar copiar durante una Evaluación</b>	La evaluación se considera sin validez académica y no contribuye a la valoración del indicador. Se registra la situación en el observador y se realiza citación a acudientes.
<b>IV. Plagio (Entregar material que es copia sustancial de obras o ideas ajenas, presentándose como propias)</b>	El trabajo presentado se considera sin validez académica y no contribuye a la valoración correspondiente. Se registra la situación en el observador y se realiza citación a acudientes.



<b>V. Suplantar (Tomar el puesto de otro estudiante o ayudar a otro a suplantar en actividad académica o evaluación)</b>	Implica la realización de un trabajo específico asignado por el docente y su socialización en aula. La actividad o evaluación suplantada se considera sin validez académica y no contribuye a la valoración correspondiente. Se registra la situación en el observador y se realiza citación a acudientes.
--	--

## 10.2. Instancias, Procedimientos y Mecanismos de Atención y Resolución de Reclamaciones

Los estudiantes y acudientes legales tienen derecho a solicitar clarificaciones y presentar reclamaciones sobre los procesos de evaluación y los resultados. La Institución, en garantía del derecho al debido proceso, establece un procedimiento garantista para la atención y resolución de estas solicitudes, a través de las instancias definidas. Este derecho implica que las partes involucradas serán escuchadas, podrán presentar sus argumentos y recibirán decisiones fundamentadas, con posibilidad de recurrir a instancias superiores.

El proceso de reclamación es secuencial y debe seguir esta ruta:

INSTANCIA	PROCEDIMIENTO	PLAZO PARA PRESENTAR RECLAMACIÓN (DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO)	PLAZO DE RESPUESTA DE LA INSTANCIA
1. Docente de Asignatura	Diálogo directo y solicitud de revisión.	3 días hábiles	2 días hábiles
2. Director de Grupo	Mediación y/o remisión a Coordinación.	2 días hábiles (si no hay solución con docente)	2 días hábiles
3. Coordinación Académica	Revisión formal del caso y del procedimiento.	2 días hábiles (si no hay solución)	3 días hábiles
4. Comisión de Evaluación y Promoción	Presentación formal por escrito de la reclamación.	5 días hábiles (si no hay solución)	Decisión en la siguiente sesión ordinaria o en un máximo de 5 días hábiles.
5. Consejo Académico	Recurso de apelación por escrito contra la decisión de la Comisión.	5 días hábiles (desde la notificación de la Comisión)	Decisión en la siguiente sesión ordinaria.
6. Consejo Directivo	Instancia final de apelación, según su competencia normativa.	5 días hábiles (desde la notificación del C. Académico)	Decisión final según reglamento interno.

Las reclamaciones deben presentarse respetuosamente y siguiendo los conductos establecidos.

### **10.3 Estímulos**

los estímulos a los cuales los estudiantes pueden ser merecedores por su liderazgo, compromiso institucional, rendimiento académico o son los siguientes:

1. Ser representante de curso, perteneciendo al gobierno escolar de la institución
2. tener reconocimientos en el observador del estudiante
3. En caso de excelencia académica, se entregará el boletín de calificaciones directamente al estudiante, eximiendo a los padres de familia de su asistencia a reunión de reportes, previo acuerdo escrito entre familia e institución.
4. Ser reconocido trimestralmente en el cuadro de honor institucional por su promedio académico, por curso.
5. Ser reconocido como el mejor estudiante de grado once en ceremonia por tener el mejor desempeño institucional en la prueba SABER.
6. Ser reconocido como abanderado de la promoción en la ceremonia de intercambio de banderas por su alto desempeño académico y convivencial.
7. Reconocimiento al mejor estudiante del año por grado, teniendo en cuenta su alto desempeño académico y su compromiso convivencial, proceso que se hará por postulación al consejo académico quien realizará la selección.

### **10.4 Estructura de los informes evaluativos**

Los reportes académicos se entregarán dos semanas después de finalizado cada período y, al cierre del año escolar, con las valoraciones definitivas del proceso académico. Dichos informes se presentarán en el formato establecido por la Secretaría de Educación de Bogotá, el cual se muestra a continuación:



# COLEGIO COMPARTIR SUBA IED

Respeto, Justicia, Libertad y Civismo nuestros principios



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL					
COLEGIO COMPARTIR SUBA (IED)					
Para efectos de verificación de la información puede ingresar a la página de la secretaria y con este pin validar la veracidad del documento					BOL3326452
SEDE	JORNADA	GRUPO	PERIODO	AÑO	RESOLUCIÓN
Compartir Sede B	UNICA	D101	1	2025	No. 01 del 21/06/2023
IDENTIFICACION:	ESTUDIANTE:	DIRECTOR DE GRUPO		PUESTO	

ÁREAS ASIGNATURAS LOGROS Y DESCRIPTORES	PERIODO			DEFINITIVA	VALORACIÓN NACIONAL	FALLAS ACUM.
	1	2	3			
<b>PENSAMIENTO CIENTIFICO</b>	90.0				SUPERIOR	
<b>CIENCIAS NATURALES</b> Describe las partes del cuerpo, establece relaciones entre las funciones de los órganos de los sentidos, reconoce con respeto y admiración su propio cuerpo como el de los compañeros, practicando hábitos de higiene.	90.0				SUPERIOR	0
<b>PENSAMIENTO HISTORICO</b>	89.3				ALTO	
<b>CIENCIAS SOCIALES</b> Establece relaciones de convivencia desde el reconocimiento y el respeto de sí mismo y el de los demás en el colegio.	88.0				ALTO	0
<b>ÉTICA</b>	90.0				SUPERIOR	0
<b>RELIGIÓN</b> Comprende y explica la importancia de cuidar y respetar la vida a través de la lectura y reflexión del pasaje bíblico de la creación en el libro del Génesis.	90.0				SUPERIOR	0
<b>PENSAMIENTO MATEMATICO</b>	90.0				SUPERIOR	
<b>MATEMÁTICAS</b> Agrupa elementos según sus características, reconociendo el número en situaciones cotidianas como: contar, cuantificar, comparar, ordenar y lo relaciona con el entorno.	90.0				SUPERIOR	0
<b>PENSAMIENTO COMUNICATIVO ARTE Y EXPRESIÓN</b>	88.6				ALTO	
<b>LENGUA CASTELLANA</b> Lee y escribe con fluidez palabras de una dos y tres sílabas, utilizando las letras vistas y comprendiendo su significado.	90.0				SUPERIOR	0
<b>LECTO-ESCRITURA</b> Interpreta textos a partir del título del cuento, de las imágenes que contiene y de la lectura de las palabras que reconoce de acuerdo a las letras vistas.	88.0				ALTO	0
<b>EDUCACION FISICA</b> Su participación en clase le permite alcanzar tanto los aprendizajes motores de base como los procesos en su formación integral superando las expectativas planteadas para el periodo.	95.0				SUPERIOR	0
<b>INGLÉS</b> Identifica y utiliza expresiones básicas en Inglés para saludar, despedirse y presentarse a sí mismo; identifica y nombra los números hasta el 10, participando de las actividades propuestas y propendiendo por el buen ambiente en clase	80.0				ALTO	0
<b>ARTISTICA</b> Explora con interés y creatividad las actividades de dibujo y pintura, usando apropiadamente los materiales, valorando sus propias producciones y reconociendo las de los demás.	90.0				SUPERIOR	0

○ Nota Recuperada.

Convenciones Ministerio: SUPERIOR - Desempeño Superior ALTO - Desempeño Alto BASICO - Desempeño Básico BAJO - Desempeño Bajo

06/05/2025


Página 1

La estructura de los informes evaluativos es:

1. Identificación Institucional y código de verificación de veracidad del documento.
2. Identificación del estudiante y periodo académico al que corresponde el informe.
3. Logros y descriptores desde cada campo de pensamiento y las áreas que lo componen, y su valoración acorde con la escala nacional. Los informes de primera infancia presentan un informe cualitativo de las dimensiones del desarrollo.
4. Descripción de los desempeños alcanzados o no por los estudiantes durante el trimestre académico.
5. Número de inasistencias no justificadas que el estudiante tuvo en cada asignatura

- o dimensión durante el trimestre académico.
- 6. Observaciones sobre el proceso convivencial del estudiante, junto con sugerencias y recomendaciones.
- 7. Firma del director de grupo.

Los padres de estudiantes con discapacidad recibirán un informe académico descriptivo que enuncie los desempeños particulares que caracterizan el avance escolar del estudiante junto con la respectiva valoración cualitativa y cuantitativa de acuerdo con el plan individual de ajuste razonable.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL										
	<b>COLEGIO COMPARTIR SUBA (IED)</b>										
	Para efectos de verificación de la información puede ingresar a la página de la secretaría y con este pin validar la veracidad del documento <span style="float: right;"><b>BOL3326452</b></span>										
	REDE Compartir Sede B	JORNADA: UNICA	GRUPO: 0101	PERÍODO: 1	AÑO: 2025	RESOLUCIÓN: No. 01 del 21/08/2023					
IDENTIFICACIÓN:		ESTUDIANTE:			DIRECTOR DE GRUPO:		PUESTO:				
ÁREAS						PERÍODO			DEFINITIVA	VALORACIÓN NACIONAL	FALLAS ACUM.
ASIGNATURAS		LOGROS Y DESCRIPTORES				1	2	3			
<b>COMPORTAMIENTO</b>											
<b>OBSERVACIONES</b>											
OBSERVACION DEL ESTUDIANTE: Posees alta capacidad intelectual y gracias a tu esfuerzo, responsabilidad y compromiso has obtenido un rendimiento académico sobresaliente. ¡Felicidades!											
<p style="text-align: right;">DIRECTOR(A) DE GRUPO</p>											
<input type="radio"/> Nota Recuperada.											
Convenciones Ministerio: SUPERIOR - Desempeño Superior ALTO - Desempeño Alto BASICO - Desempeño Básico BAJO - Desempeño Bajo										08/05/2025 <span style="margin-left: 20px;">Página 2</span>	

Parágrafo 1. La asistencia a las entregas de informes es de carácter obligatorio para el acudiente, teniendo en cuenta que son corresponsables del proceso educativo. Si no asiste, debe justificar al director de curso su ausencia y entregar el informe académico en el espacio de atención a padres, en caso de incumplimiento a tres citaciones el caso será



reportado ante autoridad competente por presunta negligencia.

## Capítulo 11: Validaciones

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el decreto 1075 del 2015, Sección 4, el procedimiento institucional para la realización de las pruebas de validación es el siguiente:

1. La oficina de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación envía un oficio a la secretaría académica solicitando el examen de validación, en el cual se especifica la situación académica particular del menor y datos de contacto del acudiente.
2. La secretaría académica envía el oficio al consejo académico para su conocimiento.
3. El coordinador de grado del cual se debe realizar la prueba contacta al acudiente y lo cita para la realización de la prueba, en un término no mayor a quince (15) días hábiles.
4. Las pruebas de validación presentadas corresponden a los campos de pensamiento institucional: matemático, científico-tecnológico, histórico y comunicativo. Para ser consideradas superadas, cada prueba debe obtener una calificación mínima de 3.4 puntos, conforme a la escala de valoración institucional.
5. El coordinador presenta un informe con el resultado de la prueba al consejo académico, el cual aprueba el resultado de la evaluación de validación.
6. El consejo directivo expide el certificado de grado.

Parágrafo 1: el realizar las pruebas de validación en la institución no está relacionado con asignación de cupo en la misma.

PLAN DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL XXXX PERIODO		
DOCENTE	XXXX	FECHA:
ESTUDIANTE		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		

Se establecen tres períodos académicos en el año escolar, en cada período académico las asignaturas serán evaluadas mediante los instrumentos establecidos para tal fin, definidos en los planes de asignatura de cada periodo, posibilitando el desarrollo de competencias.

PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	AÑO ESCOLAR
33.3%	33.3%	33.3%	100%

La valoración se realizará numéricamente, los procesos desarrollados por los estudiantes se califican utilizando una escala de 1,0 al 5,0 en donde el mínimo aprobatorio es de (3,4).

DESEMPEÑO	ESCALA
Superior (DS)	4,6 – 5,0
Alto (DA)	4,0 – 4,5
Básico (DB)	3,4 – 3,9
Bajo (DBJ)	1,0 – 3,3

**Se aclara que la valoración del plan de mejoramiento se tendrá en cuenta en el fortalecimiento de los aprendizajes, sin embargo, esta no reemplaza las actividades y evaluaciones propias de la clase presencial. En ningún caso, la nota obtenida en el Plan de Fortalecimiento Integral podrá ser superior a 3,9 con el fin de fortalecer las competencias en cada uno de los campos de pensamiento y los desempeños.**

EJE	ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO	FECHA	NOTA
SABER			
SABER HACER			
SABER SER			



# COLEGIO COMPARTIR SUBA IED

*Respeto, Justicia, Libertad y Civismo nuestros principios*



Secretaría de Educación